

**CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 09/04/2026 - 05:03:10  
Recibo No. S001982099, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** cVw1qR6s28

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : FUNDACIÓN CENTRO TERAPÉUTICO DE VIDA EN EL ESPÍRITU SANTO  
Sigla : FUNDACIÓN CTVES  
Nit : 900686951-8  
Domicilio: Envigado, Antioquia

**INSCRIPCIÓN**

Inscripción No: S0001670  
Fecha de inscripción: 31 de diciembre de 2013  
Ultimo año renovado: 2026  
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2026  
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : CL 23A SUR NO 42 07  
Municipio : Envigado, Antioquia  
Correo electrónico : ctve@hotmail.com  
Teléfono comercial 1 : 3317930  
Teléfono comercial 2 : No reportó.  
Teléfono comercial 3 : 3206398416

Dirección para notificación judicial : CL 23A SUR NO 42 07  
Municipio : Envigado, Antioquia  
Correo electrónico de notificación : ctve@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por documento privado del 26 de diciembre de 2013 de la Asamblea De Fundadores de Envigado, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de diciembre de 2013, con el No. 9134 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION COMUNIDAD TERAPEUTICA VIDA EN EL ESPIRITU SANTO.

**CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 09/04/2026 - 05:03:10  
**Recibo No.** S001982099, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** cVw1qR6s28

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**PERSONERÍA JURÍDICA**

Que la Entidad Sin Ánimo de Lucro obtuvo su personería jurídica el 31 de diciembre de 2013 bajo el número 55.00000000001670.12 otorgada por CAMARA DE COMERCIO

**ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.**

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta No. 4 del 16 de octubre de 2015 de la Asamblea de Asociados de Envigado, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de octubre de 2015, con el No. 10115 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó Cambia el nombre de la entidad de FUNDACIÓN COMUNIDAD TERAPÉUTICA VIDA EN EL ESPÍRITU SANTO por FUNDACIÓN CENTRO TERAPÉUTICO DE VIDA EN EL ESPÍRITU SANTO. Sigla FUNDACIÓN CTVES

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

La fundación tiene principalmente un carácter de asistencia social con o sin alojamiento y sin ánimo de lucro. Su objeto principal es la restauración integral de la persona humana, mediante el desarrollo de psicoterapias fundadas en un modelo bio-psico-espiritual propio. Modelo que contempla la auto intervención analítica del paciente, con técnicas aprendidas durante un proceso formación personal y grupal que facilita a la persona la restauración bio-psico- espiritual de su historia de vida, posibilitándole la calidad de vida bienaventurada propuesta por el Señor Jesucristo experimentado la conversión profunda, el seguimiento y la comunión y compromiso con la fe católica. Su actividad secundaria será la atención y el cuidado en la sede de la fundación, de personas que no están en condiciones de valerse por sí mismas, que no desean llevar una vida de manera independiente y que soliciten su estancia en la Institución, para la atención bio- psico-espiritual de su ser con el cuidado y atención de sus necesidades básicas primarias.

Actividad principal: 8890 Otras actividades de asistencia social sin alojamiento.

Actividad secundaria: 8790 Otras actividades de atención en instituciones con alojamiento.

## CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR



### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/04/2026 - 05:03:10  
Recibo No. S001982099, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN cVw1qR6s28**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La fundación no constituye una iglesia, confesión o denominación religiosa regidas por la ley 133 de 1994.

Para el logro de sus objetivos podrá realizar las siguientes actividades:

1.) Aprovechar todos los medios lícitos de comunicación, como son los escritos, radio, internet, televisión, para globalizar el testimonio de la fe y globalizar la auténtica espiritualidad cristiana, que nos lleve a reconocernos hijos de dios y hermanos entre nosotros, construyendo la civilización del amor.

2.) Concientizar a los miembros de la asociación y a cuantos simpatizantes podamos para que asuman un compromiso social y cristiano hacia los pobres, a través de medios de difusión de la fe católica de propiedad de la asociación tales como librerías, radio, televisión e internet.

3.) Incentivar y participar dentro la iglesia católica y con otras organizaciones que persigan el mismo fin o fines parecidos a los nuestros, la evangelización a través de los medios de comunicación y el trabajo social, con el fin de propender por el bienestar de los residentes dentro y fuera del país.

4.) Elaborar y ejecutar planes, programas y proyectos que propendan por el desarrollo humano y social, formación universitaria.

5.) Obtención y ejecución de obras civiles y administración de las mismas, para el logro del desarrollo humano y social de las comunidades que así lo requieran.

6.) Establecer relaciones y convenios con instituciones nacionales e internacionales, con el fin de gestionar recursos y/o elaborar y ejecutar planes, programas y proyectos de desarrollo social y humano.

7.) Velar por el desarrollo integral de la persona humana y de las comunidades marginadas, tanto urbanas, como rurales, sin ningún tipo de restricción, pero ajustados a la capacidad económica y técnica, mediante la promoción de todos los hombres a una condición de vida más humanas, como los son las mujeres cabeza de familia, desplazados, adultos mayores, niñez desamparada, reinsertados, y todo aquel que se encuentre pasando por una situación de desempleo o de pobreza vergonzante; mediante la creación de escuelas o centros de educación no formal en diversas áreas, como modistería, peluquería, primeros auxilios, artesanías, agricultura orgánica, agricultura urbana, elaboración de proyectos, etc.

8.) Para lograr una evangelización según los pilares de la iglesia católica, la asociación podrá hacer alianzas estratégicas con las diferentes comunidades eclesiales y suscribir convenios para catequizar a los feligreses en el ámbito de preparación para los sacramentos, realización de seminarios, enseñanzas, retiros y peregrinaciones con

**CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 09/04/2026 - 05:03:10  
**Recibo No.** S001982099, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** cVw1qR6s28

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

el fin de afianzar el rol del cristiano católico en la vida familiar, grupos infantiles o juveniles de las comunidades eclesiales. Preparación y acompañamiento en actividades durante semana santa orientadas a niños y jóvenes, etc. Talleres de crecimiento espiritual y desarrollo humano a través del reforzamiento de valores a nivel empresarial. La realización de conciertos musicales a nivel nacional e internacional. Para tales fines la asociación podrá desarrollar actividades de educación no formal.

9.) Obtención, ejecución de recursos para la construcción y/o postulación para administrar comedores comunitarios, guarderías, hogares de paso, hogares del adulto mayor y casas de rehabilitación de adictos al alcohol y drogas.

10.) Las demás finalidades que establezca la junta directiva o la asamblea general.

**LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONERÍA JURÍDICA**

Prohibiciones. Se prohíbe a los asociados de la fundación:

A) Intervenir en asuntos que comprometan el respeto debido a la autonomía de los asociados de la fundación o sus asociados, su buen nombre o prestigio o el de esta.

B) Discriminar, actuando como miembro de la fundación, a personas naturales o jurídicas, por circunstancias del credo político o religioso, sexo, raza, nacionalidad u origen geográfico, clase o capacidad económica.

C) Usar el nombre y demás bienes de la fundación con propósitos diferentes a los objetivos institucionales, en beneficio particular o en contravención a las disposiciones estatutarias o reglamentarias.

D) Impedir la asistencia o intervención de los asociados activos en las asambleas, reuniones de consejos, junta, comités o alterar su normal desarrollo.

**PATRIMONIO**

\$ 1.000.000,00

**REPRESENTACION LEGAL**

El presidente será el representante legal de la fundación.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 09/04/2026 - 05:03:10  
Recibo No. S001982099, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** cVw1qR6s28

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Funciones. Son funciones del presidente de la junta directiva: Representar a la fundación en los actos judiciales y extrajudiciales, así como ante las autoridades administrativas y ante terceros, con facultades para ejecutar todos los actos y contratos con la naturaleza de su encargo y relacionados directamente con el objeto de la fundación.

A) Convocar y presidir con los límites que señalan los estatutos, todas las asambleas generales, reuniones de la junta directiva y actas sociales de la fundación.

B) Velar por la ejecución de los acuerdos de la junta directiva.

C) Vigilar el fiel cumplimiento de los estatutos, los reglamentos internos y los mandatos de la asamblea.

D) Presidir las asambleas, las reuniones de la junta directiva y firmar junto con el secretario las actas.

E) Recibir dinero en mutuo, a interés o sin él, autorizado por la junta directiva.

F) Adquirir y renovar obligaciones y créditos a nombre de la fundación.

G) Cumplir y hacer cumplir las normas legales, estatutarias y reglamentarias que rigen la fundación.

H) Velar por los intereses de la fundación, debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la fundación; sin dicha firma, tales actas no tendrán validez.

I) Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la fundación.

J) Ordenar los gastos y firmar, conjuntamente con el tesorero de la fundación, los pagos, dentro de sus limitaciones.

K) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la fundación y los que señalen el estatuto, reglamentos, acuerdos de la asamblea o la junta directiva, resoluciones o demás documentos.

L) Presentar a la asamblea general de fundadores informe escrito sobre la marcha de la fundación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria.

N) Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la fundación. Sin limitación alguna.

**CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 09/04/2026 - 05:03:10  
Recibo No. S001982099, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** cVw1qR6s28

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- O) Colocar a consideración y aprobación de la junta directiva y de la asamblea, los planes, programas y proyectos de la fundación.
- O) Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad.
- P) Elegir y nombrar a los empleados que se requieran de acuerdo con la estructura administrativa determinada por la junta directiva.
- Q) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por documento privado del 26 de diciembre de 2013 de la Asamblea De Fundadores, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 31 de diciembre de 2013 con el No. 9134 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
PRESIDENTE	LUCY NIRIEL ARIAS NARVAEZ	C.C. No. 36.280.832

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

Por documento privado del 26 de diciembre de 2013 de la Asamblea De Fundadores, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 31 de diciembre de 2013 con el No. 9134 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

**PRINCIPALES**

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
PRESIDENTE	LUCY NIRIEL ARIAS NARVAEZ	C.C. No. 36.280.832
TESORERO	NESTOR AUGUSTO CANO LOPEZ	C.C. No. 70.121.133
SECRETARIA	OLGA CECILIA FRANCO CASTAÑEDA	C.C. No. 42.873.897

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 16 del 29 de marzo de 2021 de la Asamblea De Fundadores, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de abril de 2022 con el No. 13917 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>	<b>T. PROF</b>
--------------	---------------	-----------------------	----------------

**CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 09/04/2026 - 05:03:10  
**Recibo No.** S001982099, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** cVw1qR6s28

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISOR FISCAL

ALEX ANTONIO ROMERO OTALORA

C.C. No. 70.513.469

35022-T

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

**DOCUMENTO**

\*) Acta No. 4 del 16 de octubre de 2015 de la Asamblea De Asociados  
\*) Acta No. 11 del 18 de abril de 2019 de la Asamblea De Asociados  
\*) Acta No. 018 del 19 de julio de 2023 de la Asamblea De Asociados

**INSCRIPCIÓN**

10115 del 30 de octubre de 2015 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro  
12738 del 12 de junio de 2019 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro  
14516 del 18 de agosto de 2023 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

**Actividad principal Código CIIU:** S9499

**Actividad secundaria Código CIIU:** No reportó

**Otras actividades Código CIIU:** No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

**CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 09/04/2026 - 05:03:10  
Recibo No. S001982099, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN cVw1qR6s28**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$203.985.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

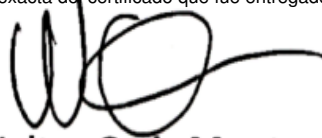
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



**Walter Ortiz Montoya**  
**Secretario**

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

---